



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 03 MARZO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR **MIGUEL RODRÍGUEZ SERRATO** CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Y, LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR A LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORTE. LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **STC2108-2021 RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-00547-00. BOGOTÁ, D.C., TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY **DENIEGA** EL AMPARO INCOADO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA REFERENCIADA. COMUNÍQUESE TELEGRÁFICAMENTE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, ENVÍESE EL EXPEDIENTE DE LA TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SERRATO, GERARDO MEDINA NINCO, FLOR ALBA RODRIGUEZ SERRATO, FERNANDO RIVERA, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SERRATO, ARBEY RODRIGUEZ SERRATO,** Y A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL 05 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 05 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

